



Universidad Nacional  
de La Rioja

RECTORADO

*"2024: 30° Aniversario del  
reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*


LA RIOJA, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857

**VISTO:** El Expte N° 00-07701/2024 del Registro de la Universidad Nacional de La Rioja, el Acuerdo Paritario ATUR/UNLaR de fechas 25 de Septiembre de 2024 y la Resolución Rectoral de la UNLaR N° 576/24 de fecha 07 de Octubre de 2024, Disposición 616/2024, texto rectificado por la Disposición 645/2024, convalidada mediante R.R. N° 757/2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Asuntos Nodocente, Ab. Brizuela, Antonio Nicolás, informa al Rectorado que se dio inicio el proceso de **CONCURSO CERRADO Y GENERAL de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN**, para el cargo de Dirección de Recursos Humanos- Categoría 1/366 (UNO) – Tramo Mayor- Agrupamiento Técnico Profesional - dependiente de la Secretaria Administrativa Financiera, correspondiente a la Estructura Funcional de la UNLaR ORD. C.S. N° 434/2011, en concordancia con lo acordado mediante Actas Paritarias Particulares ATUR/UNLaR de fecha 25 de Septiembre de 2024, resueltas mediante R.R. N° 576/2024, en consonancia con lo establecido en el Decreto PEN 366/06 y el Reglamento General de Concurso para la Promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Rioja, Ord. C.S. N° 101/2017

 Que, expediente N° 00-07701/2024, y de acuerdo a las actuaciones obrantes en autos, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, Dr. Quiroga, Daniel Alberto, mediante la Resolución Rectoral N° 608/24, resolvió: **ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO CERRADO Y GENERAL de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN**, para cubrir un cargo que se indica en el Anexo I **Dirección de Recursos Humanos - Categoría 1/366 (UNO) – Tramo Mayor- Agrupamiento Técnico Profesional - dependiente de la Secretaria Administrativa Financiera de la UNLaR, correspondiente a la Estructura Funcional de la UNLaR ORD. C.S. N° 434/2011)**, a partir del 07 de Octubre de 2024, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajado para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, en el Decreto 366/06 y la Ordenanza del Consejo Superior N° 101 de fecha 03 de Julio de 2017 que reglamenta el Título IV del Decreto referenciado, para cubrir funciones en la dependencia que allí se menciona, con su respetiva categoría, tramo y retribución, que se describen en el mencionado Anexo. **ARTICULO 2°:** Disponer la



Universidad Nacional  
de La Rioja

RECTORADO

*"2024: 30º Aniversario del  
reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*

LA RIOJA, 10,9 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857

**PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LLAMADO A CONCURSO**, a través de la Secretaría de Asuntos Nodocentes, quien deberá publicar con una antelación de quince (15) días la fecha de inscripción en los términos del Art. 27 del CCT 366/06, conforme a la fecha establecida en el Art. 1º. A través de carteleras en el ámbito de la UNLaR (Capital, Sede Regionales y Delegaciones Académicas), Página Web institucional (nodocente.unlar.edu.ar), Correo electrónico Institucional ([secnodocente@unlar.edu.ar](mailto:secnodocente@unlar.edu.ar)), Multimedia UNLaR (Radio UNLaR).

**ARTICULO 3º:** Establecer que las inscripciones se recibirán en los horarios de 09:00 a 12:00 y desde las 18:00 a 20:00 horas, entre los 5 días hábiles posteriores a los términos establecidos para la publicación del llamado a concurso (art. 27º CCT 366/06), en la Secretaría de Asuntos Nodocentes, sito en Calle Luis M. De La Fuente S/Nº, de la Ciudad de La Rioja, Capital, en planta baja del edificio del Rectorado de la Ciudad Universitaria, siendo requisito para ello: a) Completar debidamente por triplicado y con carácter de Declaración Jurada, el formulario de Inscripción que proveerá la Secretaría de Asuntos Nodocentes, y que forma parte de la presente en su Anexo II. b) Entregar la siguiente documentación: Curriculum Vitae con su respectivo respaldo documental; Certificado de Trabajo en la Institución; Certificado de Antigüedad en fotocopia, Fotocopia del D.N.I. y Constancia de CUIL. Dicha documentación deberá estar certificada por la Secretaría General de la UNLaR, y acompañada de la documentación original para su verificación y dos ejemplares y, por último, deberá remitirla en soporte digital, es decir en UN (1) solo archivo y en formato PDF, mediante soporte magnético (Pen Drive) o envío del mismo al correo oficial de la Secretaria de Asuntos Nodocentes [secnodocente@unlar.edu.ar](mailto:secnodocente@unlar.edu.ar).- c) Cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza del Consejo Superior N° 101/17, Art. 2º, Art. 17º, 2º párrafo y lo establecido en el Acta Paritaria Particular de fecha 25/09/2024 en su punto 6).- **ARTICULO 4º:** Establecer los **CONTENIDOS DEL LLAMADO A CONCURSO**, según lo dispuesto en el Artículo 6º inc. d) de la Ord. C.S. N° 101/17, donde se determina la Función a cumplir, Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares correspondiente al llamado a concurso y Particulares, y conforme las Misiones y Funciones establecidas en la Ord. CS N° 436/2011, que se especifican en el Anexo III. **ARTICULO 5:** Establecer que las pruebas de Antecedentes y Oposición se llevarán a cabo el día 06 de Diciembre de 2024 a partir de las



LA RIOJA, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857

09:30 horas, en las áreas o dependencia de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica, que se especifican en el Anexo I, sito en calle Luis M. De La Fuente S/N° de la Ciudad de La Rioja. **ARTICULO 6°:** Aprobar el Cronograma de Concurso para la Promoción del Personal Nodocente de Planta Permanente de la UNLaR, que forma parte de la presente en su Anexo IV. **ARTICULO 7°:** Poner en conocimiento a la Secretaría Administrativa Financiera de la UNLaR, de los dispuestos en las presentes actuaciones, a los efectos de tomar las previsiones presupuestarias. **ARTICULO 8°:** Designar como Jurados a los trabajadores que se mencionan en el Anexo V, en el **CONCURSO CERRADO Y GENERAL** de antecedentes y oposición, para cubrir cargos del Personal Nodocente de Planta Permanente, que se detalla en el Anexo I. **ARTICULO 9°:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ord. C.S. N° 101/17, encomendar a la Secretaría de Asuntos Nodocentes, las acciones conducentes a la plena aplicación del **PROCESO DE CONCURSO CERRADO Y GENERAL** acordado en el Art. 1°, en el marco de lo establecido en la Ordenanza C.S. N° 101/17, garantizando la plena participación de todos/as los/las trabajadores/as Nodocentes de Planta Permanente, que reúnan las condiciones exigidas en el acto referenciado. **ARTICULO 10°:** **COMUNIQUESE** la presente a Secretaría de Asuntos Nodocentes, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Secretaría Administrativa Financiera, a sus efectos. **ARTICULO 11°:** Protocolícese, Notifíquese y Archívese. –

Que, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 39, 40 y 41 del Convenio Colectivo Decreto PEN N° 366/06, el Jurado constituido mediante Disposición 645/24, mediante Resolución Rectoral N° 757/24, remitió el acta y el dictamen debidamente fundados que obra en autos.-

Que de acuerdo a lo previsto en la Resolución Rectoral N° 576, el día 6 de Noviembre de 2024 se produce el Cierre de Inscripción: para el cargo de Dirección de Recursos Humanos - Categoría 1/366 (UNO) – Tramo Mayor- Agrupamiento Técnico Profesional - dependiente de la Secretaria Administrativa Financiera, correspondiente a la Estructura Funcional de la UNLaR ORD. C.S. N° 434/2011, y se inscribieron los siguientes aspirantes:



LA RIOJA, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857

- Castro, Ana Victoria, D.N.I. N° 32.561.657
- Herrera, Rosa Isabel D.N.I. N° 23.352.646
- Rivadulla, Ariel Alan, D.N.I. N° 28.728.440
- Zabaletta, Sebastián Ramón, D.N.I. N° 26.095.148

**Que** conforme lo previsto en las Resoluciones Rectorales de la UNLaR N° 576/24 y 612/24, el Jurado Evaluador designado mediante Disposición SAN N° 645/2024, Refrendada por Resolución Rectoral N°757/2024 para intervenir en el Concurso Cerrado General para Ascenso para los trabajadores Nodocentes de la UNLAR a fin de cubrir los cargos establecidos mencionados anteriormente, procedió a realizar la Apertura correspondiente a las 09:00 horas del día 06 de Diciembre del dos mil veinticuatro, en la Ciudad Universitaria de la Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Rioja, sita en calle Av. Luis M. de la Fuente S/N, F5300 La Rioja, Capital provincial, estableciendo las condiciones, según el acta que obra en el expediente de marra.-

**Que**, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 39, 40 y 41 del Convenio Colectivo Decreto PEN N° 366/06, el Jurado constituido mediante Disposición 645/24, mediante Resolución Rectoral N° 757/24, remitió el ACTA APERTURA Y CIERRE.-

**Que**, mediante el documento referenciado el Jurado Titular Sra. Vega, Vilma Judith D.N.I. N° 16.083.735, Jurado Suplente: Marsollier, Mónica del Valle, D.N.I. N° 16.083.735, y los veedores gremiales Ojeda Leonor Elizabeth, D.N.I. N° 27473098 y Veedor de la FATUN Villa, Daniel D.N.I. N° 8.586.880, informando "transcurrido un tiempo prudencial en espera de un los restantes miembros titulares, Secco María Teresa, Nina Jorge Raúl y el miembro suplente Díaz, Fernando Guillermo, y ante la inasistencia de los mencionados, se toma la decisión de posponer el concurso referido por no poderse complementar con lo establecido en el Art. 10 de la Ord. 101/2017, que establece la composición del jurado con tres (3) miembros para la sustanciación del referido concurso.

**Que**, ante esta nueva circunstancia, resulta necesario conformar un



Universidad Nacional  
de La Rioja

RECTORADO

*"2024: 30° Aniversario del  
reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*

LA RIOJA, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857

nuevo tribunal evaluador que actuara en el Concurso Cerrado y General de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de Personal, sin menoscabar los derechos adquiridos, ya que los mismos han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.-

Por lo expuesto anteriormente y analizadas las actuaciones obrantes en autos, resulta necesario, dictar el Acto Administrativo pertinente conforme lo establece el Art. 16° y 17° del Reglamento de Concurso- Ordenanza del Consejo Superior N° 101/2017 y Art. 39° del Convenio Colectivo de Trabajo N°366/2006.-

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja;

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOCIMIENTO**, del Dictamen del Jurado de Concurso de Ascenso del Personal Nodocente, convocado mediante R.R. N° 576/2024 y R.R. N° 608/2024, conforme a los "Vistos" y "Considerados" de la Presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2: CONVOCAR** a los Trabajadores Inscriptos para el cargo de Dirección de Recursos Humanos, a cumplimentar la Prueba de Antecedentes y Oposición para el día 14 de Diciembre de 2024, a partir de las 09:00 horas siendo la modalidad Sincrónica Bimodal-híbrida para los participantes/jurados en este caso.

**ARTICULO 3°: DESIGNAR** como Jurados a los trabajadores que se mencionan en el Anexo I, en el **CONCURSO CERRADO Y GENERAL** de antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa Financiera, que se detalla en el Anexo I.-



Universidad Nacional  
de La Rioja

RECTORADO

*"2024: 30º Aniversario del  
reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*

LA RIOJA, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857

**ARTÍCULO 4: NOTIFICAR** a la Secretaría de Asuntos Nodocentes, al Sindicato ATUR UNICO SIGNATARIO DE LA FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LA UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN).-

**ARTICULO 5:** Protocolícese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857

**DR. DANIEL ALBERTO QUIROGA**  
**RECTOR**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



Universidad Nacional  
de La Rioja

RECTORADO

autonomía y autarquía universitaria”

“2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de

LA RIOJA, 09 DIC 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857

ANEXO I

NOMINA DE JURADO DE CONCURSO CERRADO Y GENERAL NODOCENTE  
JURADOS: TITULARES y SUPLENTE

Ord. N°	Apellido y nombre	DNI	Categoría	Áreas
1	LICENCINA, ALBERTO GERMAN (PRESIDENTE)	23.014.181	1 (UNO)	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS - FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CATAMARCA
2	VEGA, VILMA JUDITH (Titular)	16.758.875	1 (DOS)	DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN- UNIV. NACIONAL CATAMARCA.
3	SECCO, MARIA TERESA (Titular)	24.697.200	1(UNO)	DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
4	OLMEDO, BETTINA INES (Suplente)	17.173.215	1 (UNO)	UNLaR- CAT. 1
5	MARSOLIER, MONICA DEL VALLE	16.083.735	2(DOS)	DIRECCION ECONOMICO FINANCIERO UNLaR

7 857

*[Handwritten signature]*  
DR. RAFAEL ALBERTO QUEROGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA